

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Juzgado Primero Laboral Circuito
Itagüí (Antioquia)

Estado Nro. 058

Fecha Estado: 22/07/2020

Página: 1

Nro. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha del Auto	Cuad.
00518	2017	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	TIBERIO ANDRES ROJAS LOPERA	El Despacho Resuelve Agotado el término concedido sin haberse propuesto excepciones, se continúa trámite y se requiere a las partes para presentar la liquidación del crédito.	21/07/2020
00150	2019	Ordinario	CESAR DAVID RAMIREZ RESTREPO	ANDES CAST METALS FOUNDRY LTDA	Auto que fija fecha audiencia Acreditado pago de honorarios, se fija fecha de audiencia de trámite y juzgamiento para el 03 de noviembre de 2020 a las 10:00 am; se llevará a cabo en forma virtual. Requiere a los apoderados (ver auto)	21/07/2020
00172	2019	Ordinario	ALEJANDRO VARGAS OSORIO	JMM INGENIERIA S.A.S	Auto que fija fecha audiencia Contestada la demanda, se fija fecha de aud. obligatoria de conciliación, desición de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio para el 17 de noviembre de 2020, a las 10:00 am, se practicarán las pruebas. Requiere a los apoderados.	21/07/2020
00174	2019	Ordinario	ELIANA MARCELA CARDONA GONZALEZ	CERVECERIA UNON S.A	Auto que fija fecha audiencia Se reprograma audiencia de trámite y juzgamiento para el 22 de septiembre de 2020 a las 10:00 a.m. Se requiere a los apoderados.	21/07/2020
00352	2019	Ordinario	SULMAN MORALES SEPULVEDA	SERVICIO TECNILAVADO S.A.S	Auto que fija fecha audiencia Contestada demanda, se fijala aud. de conciliación, decisión de exc. previas, saneamiento, fijación del litigio para el 24 de noviembre 2020 a las 10 am, se practicarán pruebas. Requiere apoderados. Acepta desistimiento prueba.	21/07/2020
00002	2020	Ordinario	GLORIA MARIA GRANDA CHAVARRIAGA	HERHUR S.A.	Auto que fija fecha audiencia Contestada demanda, se fija Aud. conciliación, decisión exc. previas, saneamiento, fijación del litigio, práctica de pruebas para el 10 de noviembre de 2020 a las 10:00 am. Requiere apoderados.	21/07/2020
00018	2020	Ejecutivo	YOLEIDA PATRICIA ESPITIA GRIJALBA	GILBERTO DE JESUS BOTERO GOMEZ	El Despacho Resuelve Pone conocimiento de la parte accionante solicitud de terminación del proceso por pago. Previo a resolver la solicitud se requiere a las partes para presentar liquidación del crédito actualizada a la fecha en la cual se aduce la realización del pago.	21/07/2020
00087	2020	Ordinario	LIZETH GUTIERREZ SUAREZ	BEATRIZ ELENA PABON ESTRADA	Auto inadmitiendo demanda En el término de 05 días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo.	21/07/2020
00090	2020	Sin Clase de Proceso	YEISON ANTONIO BENITEZ ORTEGA	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	El Despacho Resuelve Vincular a esta acción de tutela a la FIDUPREVISORA S. A. y a la FIDUAGRARIA S. A., con el término de 1 días para dar respuesta.	21/07/2020

Nro. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha del Auto	Cuad.
00091	2020	Ordinario	EDISON JESUS MUÑOZ RESTREPOC.I. DOÑA PAULA S.A.	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar En el término de 05 días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo.	21/07/2020	
00092	2020	Ordinario	FABIO DE JESUS ARCILA MONTTOYA	C.I DOÑA PAULA S.A.	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar En el término de 05 días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo.	21/07/2020
00093	2020	Ordinario	LINA MARCELA FLOREZ GOMEZ	C.I DOÑA PAULA S.A.	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar En el término de 05 días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo.	21/07/2020
00094	2020	Ordinario	JOSE ANTONIO AMAYA MENDOZA	C.I DOÑA PAULA S.A.	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar En el término de 05 días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo.	21/07/2020
00095	2020	Fueros Sindicales	OSCAR DAVID CUERVO GAVIRIA	INDUSTRIAS FATELARES	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar En el término de 05 días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo.	21/07/2020
00096	2020	Ordinario	JOHN JAIME LOTERO HINCAPIE	INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar En el término de 05 días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo.	21/07/2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN EN LA FECHA 22/07/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.


MARILYN MONTTOYA TEJADA
Secretario(a)